

*1817. LA REFORMA GARAY Y SU APLICACION EN LA LOCALIDAD RIOJANA DE ANGUTA

Por *Pedro Pegenaute Garde*

Este trabajo, sencillo a propósito en su planteamiento y desarrollo, tiene una finalidad muy limitada: la de servir a las futuras investigaciones sobre la problemática contemporánea riojana la fuente documental, inédita hasta ahora, donde se concretan las operaciones ejecutadas en 1817 en la localidad de Anguta, por su Junta local, en virtud del proyecto de *Reforma económica* que intentó ponerse en práctica en ese mismo año por toda la geografía nacional.

1. *Anguta*

Como probablemente se sepa, en vías de desaparición, la aldea de Anguta o Anguita (1), emplazada en un término confinado por el Norte con el de Avellanosa, por el Este y Sur con el de Valgañón y por el Oeste con el de Entrena (de cuyos puntos dista aproximadamente tres kilómetros), aunque actualmente pertenece a la provincia de Logroño, en el primer tercio del siglo XIX caía dentro de los límites de la de Burgos, si bien en lo referente a efectos administrativos estaba bajo el control directo de Santo Domingo de la Calzada y en los religiosos bajo el Obispado de Calahorra y La Calzada.

En 1826 Anguta tenía "alcalde ordinario, 28 vecinos, 120 habitantes, 1 párroco, 1 pósito. Es aldea de Santo Domingo, y está situada a media legua de Valgañón, y otra media de Avellanosa, entre los dos ríos Glera y Molinar. Produce trigo, centeno; cría de ganado

(*) Sirvan estas pocas líneas a María Fernanda y Alvaro Pegenaute Esparza como testimonio de mi permanente gratitud por ellos.

(1) Cfr. Sebastián DE MIÑANO: *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal, dedicado al Rey nuestro Señor por el doctor...*, I (Madrid, 1826), p. 208.

lanar, cabrío y vacuno. Dista 11 leguas de la capital. Contribución 339 rs. 31 mrs. Derec. enag. 44 rs. 32 mrs.". Estos son los datos que proporciona Sebastián de Miñano y que más tarde, en 1849, ampliaría Pascual Madoz para decir:

"Anguta: localidad con ayuntamiento en la provincia de Logroño (10 leguas), partido judicial de Sto. Domingo de la Calzada (3), audiencia territorial y capitanía general de Burgos (10), diócesis de Calahorra (18); situación en terreno montuoso, con libre ventilación y clima bastante saludable, aunque a las veces se padecen enfermedades asmáticas. Tiene 16 casas de mediana fabricación, la municipal, cárcel pública, escuela de primeras letras, dotada con 19 fanegas de centeno, a la que asiste indeterminado número de niños; una iglesia parroquial, dedicada a la Asunción de Ntra. Sra., de la cual son anejos 2 barrios, conocidos con los nombres de Encimero y Bajero: sirve el culto un cura, cuya plaza prevee mediante oposición S.M. o el diocesano, según el mes en que vaca; y una ermita titulada de San Cristóbal, que se halla en una altura distante del pueblo. Confina el término por N. con el de Avellanosa; por E. y S. con el de Valgañón, y por O. con el de Entrena, de cuyos puntos dista media legua poco más o menos. Dentro del mismo brotan varias fuentes, cuyas esquisitas (sic) aguas aprovechan los habitantes para consumo de sus casas, abrevadero de sus ganados y otros usos, una de aquéllas es tan abundante que da origen al riachuelo *Lechigo*, el cual lleva su curso hacia el N., y baña los pueblos de Avellanosa, Redecilla, Bascuñana y Velasco. El terreno, aunque escabroso, es bastante fértil, comprende algunos montes cubiertos de hayas y otros árboles, con muchos y buenos pastos para toda clase de ganados. Los caminos son locales de herradura, y se conservan en buen estado. La correspondencia se recibe de Ezcaray los jueves y sábados, y sale los domingos y miércoles.

"Producción: trigo, cebada, centeno, legumbres y hortalizas, cría ganado vacuno, mular, de cerda, lanar y cabrío; y hay caza de codornices en abundancia y algunas perdices. Población: 16 vecinos, 84 almas. Riqueza producción: 186,160 rs. Imponible 10,520. Contribución: 688 reales" (2).

(2) Cfr. Pascual MADDOZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, II (Madrid, 1849), pp. 316-317.

2. La Reforma Garay

De otra parte, en cuanto a la susodicha *Reforma económica* de 1817, los pasos seguidos fueron los siguientes, como posiblemente también se sepa:

El 5 de marzo de ese año, a los dos meses aproximadamente de haberle sido adjudicada en propiedad la cartera de Hacienda, el liberal Martín de Garay (3) ("el ministro que ha tenido una fama más unánimemente favorable de todos cuantos formaron parte de los gobiernos de Fernando VII en este período de 1814 a 1820" y "el que ha suscitado una bibliografía más nutrida") (4) dio a conocer a sus compañeros de gabinete (5) y Consejeros de Estado (6) una *Memoria*,

(3) El 23 de diciembre de 1816 había cesado Manuel López Araujo en el desempeño de la Secretaría de Hacienda y el mismo día se había nombrado para sustituirle interinamente al andaluz Martín de Garay, nacido en el Puerto de Santa María el 26 de enero de 1771. Véanse más datos sobre este personaje en Pío BALLESTEROS: *Martín de Garay, ministro de Hacienda bajo Fernando VII*, "Anales de la Asociación Española para el progreso de las Ciencias", 1941, 75-119 y 350-409, y en Fernando DE JUAN Y DEL OLMO: *El Excmo. Sr. Don Martín de Garay y Perales, Zaragoza, 1922*. Pero la interinidad de Garay fue breve: el 21 de enero del siguiente año el Rey le nombró en propiedad. Cfr. Federico SUÁREZ: *Martín de Garay y la Reforma de la Hacienda (1817)*, I (Pamplona, DOCUMENTOS DEL REINADO DE FERNANDO VII, IV, 1967), 61-68.

(4) Cfr. Josep FONTANA: *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820 (La crisis del Antiguo régimen en España)*, Barcelona, 1971, 130. Federico SUÁREZ, en *Luis López Ballesteros y su gestión al frente de la Real Hacienda (1823-1832)*, I (Pamplona, DOCUMENTOS DEL REINADO DE FERNANDO VII, VI (1970), 10, ha escrito por su parte: "No parece que se pueda oponer una duda razonable a la afirmación de haber sido López Ballesteros, de cuantos ministros tuvo Fernando VII, el mejor tratado por los autores del siglo pasado. Ni siquiera Martín de Garay... tuvo tanta fortuna, a pesar de la calidad de liberal con que le adornaron y de no escatimarle elogios. Y también ha sido López Ballesteros el que mejor suerte ha alcanzado entre los historiadores".

(5) Al hacerse cargo Garay del Ministerio de Hacienda, en diciembre de 1816, al frente del departamento de Estado estaba, desde hacía dos meses, García de León y Pizarro; en Guerra, desde octubre de 1815, el marqués de Campo Sagrado; en Marina, desde enero de 1816, Vázquez Figueroa; y en Gracia y Justicia, aunque con carácter interino, el mismo León y Pizarro, desde enero de 1816. En enero de 1817, al ser nombrado Garay en propiedad, Lozano de Torres entró en Gracia y Justicia, quedando León y Pizarro sólo con la cartera de Estado; en junio, el marqués de Campo Sagrado fue sustituido por el general Eguía. Martín de Garay sería exonerado en septiembre de 1818 y moriría, víctima de tuberculosis, el 7 de octubre de 1822.

(6) Por otro lado, los *Consejeros de Estado* que estuvieron presentes en aquella sesión del 5 de marzo fueron: el Infante don Carlos (presidente del Consejo en ausencia del Rey Fernando VII); López Araujo; el general Francisco Eguía (todavía sin la cartera de Guerra); el Infante don Antonio; el conde de Colomera; el marqués de las Hormazas; José de Ibarra y Pedro Mendinueta. Cfr. SUÁREZ: *Martín de Garay...*, O. c., I, 21 y 67-68. Véase también Adela MONENTE: *Los ministros de Estado entre 1814 y 1820*, Pamplona, SEMINARIO DE HISTORIA MODERNA, s. a. (tesis de licenciatura inédita).

que lleva fecha del día 6, relativa a los medios que él creía necesarios adoptar para mejorar su maltrecho ramo (7):

Primero, presentar el presupuesto de gastos de cada ministerio, el cual no le parecía “susceptible de reforma substancial ni momentánea”, pues, tras los trabajos efectuados por el ex-ministro Ibarra al frente de las Juntas de Hacienda de 1816 (8), se trataba únicamente de aceptar las cifras establecidas por éstas.

Segundo, aplicar medidas particulares para facilitar toda la administración de la Real hacienda, con arreglo a los siguientes aspectos: rentas provinciales, aranceles, enagenaciones de los bienes de la Corona, rentas sobre diezmos, fábricas de la Real hacienda, tabaco y Correos.

Tercero, arreglar y “levantar del polvo” el edificio del Crédito público —“casi del todo arruinado por los atrasos”— y de la Caja de Amortización (9).

El resultado de esta *Memoria* —precisa Suárez Verdeguer— “no tardó mucho en manifestarse... El 30 de mayo el Rey firmó un Real decreto con el nuevo establecimiento del sistema de Real hacienda, instrucción para el repartimiento y cobranza de la contribución del Reino y bulas dadas por el Santísimo Padre Pío VII” (10).

Efectivamente. Sabido es que para llevarlo adelante, tal como se prescribía en la denominada *Instrucción para el repartimiento* y

(7) Son abundantes los datos y noticias sobre el calamitoso estado en que por entonces se hallaban tanto el Crédito Público y la Hacienda como la economía española en general. Ya en 1820 Canga Argüelles (Cfr. Miguel ARTOLA: *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*, Madrid, 1973, 59) precisó ante las Cortes del Trienio que, por ejemplo: “El año 1799, según las relaciones de aquel tiempo, se cogieron en la Península e islas adyacentes 60 millones de fanegas de trigo, centeno y cebada y en el de 1818 sólo se han cogido 51 millones de fanegas de los mismos granos... A fines del siglo pasado se cogían al pie de 49 millones de arrobas de vino y en el año 1818 se cogieron 12 millones menos. La cosecha del aceite, que en 1799 pasó de 6 millones de arrobas, fue sólo de la mitad en 1818”. Más tarde, en 1826, desde Londres José CANGA ARGÜELLES: (*Diccionario de Hacienda*, Madrid, edic. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1968, I, 571-572) insistiría que sólo la guerra de nueve años (1793-1802) había costado al erario español más de 7.000.000.000 de reales de vellón, de los que, según también él, unos 2.200.383.498 se habían invertido en sólo dos años (1793-1795) en la lucha contra los franceses. Otras noticias sobre ello en el ya citado trabajo de FONTANA y en los de JUAN SARDA (*Política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, Madrid, 1948) y Gonzalo ANES ALVAREZ (*La Economía española (1782-1829)*, Madrid, EL BANCO DE ESPAÑA. UNA HISTORIA ECONOMICA, 1970, 233-266).

(8) Véase sobre ello J. FONTANA: *La quiebra de la monarquía...*, O. c., 135-138.

(9) Véase SUÁREZ: *Martín de Garay...*, O. c., I, 115-157.

(10) *Ibidem.*, 107.

cobranza de la contribución (11), se crearon unas Juntas locales, “en torno a las autoridades de los pueblos, unas Juntas de partido, que debían supervisar y asesorar a las anteriores, y unas Juntas provinciales, bajo la dirección del Intendente y en estrecha relación ya con la administración central”.

No parece haber tenido sin embargo de momento buena fortuna la “reforma de Garay” y a tal efecto, para intentar superar la confusión que aquella reforma originó al implantarse, el ministerio de Hacienda se vio obligado a publicar, todavía en febrero de 1818, unos *Modelos para la contribución general del reino*, que “contenían los formularios y las reglas a las que debía sujetarse forzosamente la evaluación estadística, y reproducían un hipotético ‘cuaderno de riqueza’ de un pueblo imaginario, para que sirviese de ejemplo concreto” (12).

Pero todo ello no daría mejores resultados. Recientemente Fontana Lázaro señaló, al igual que lo había hecho ya con anterioridad Suárez, que el fallo principal del sistema estuvo en las Juntas de partido, “integradas por notables de la ciudad cabecera de cada demarcación, a quienes se obligaba a desempeñar un cargo que ni les interesaba ni les producía otra cosa que molestias” ni tenía la debida competencia para llevarlo a cabo. Y en efecto: el mismo autor ha estudiado las vicisitudes y la actuación de la Junta de partido de Barcelona y, entre otros, ha probado los aspectos siguientes:

Primero, “que la citada junta no empezó a funcionar hasta mayo de 1818”.

Segundo, “el escaso interés que los miembros de la Junta ponen en su trabajo”.

Tercero, “durante el primer mes de su existencia... no parecé haber hecho otra cosa que reimprimir las circulares y órdenes que se le envían y comunicarlas a los pueblos”.

Cuarto, “la lentitud de su funcionamiento llega a extremos tan ridículos como el de que, residiendo en la misma ciudad el intendente, éste no se da por enterado de su constitución hasta el 9 de junio, cuando ya hace cerca de un mes que se ha producido tal hecho”.

Quinto, “el primer asunto que, proveniente de los pueblos, llega a la nueva institución, data de comienzos de junio”.

(11) Tal *Instrucción* constada de 39 artículos: los cuatro primeros se ocupaban del repartimiento a nivel general; los artículos 5 al 11, de lo mismo a nivel provincial; desde el 12 al 26, del repartimiento individual y los artículos restantes de la cobranza.

(12) Cfr. FONTANA: *La quiebra de la monarquía...*, O. c., 381-392.

Probado por Fontana ha quedado por tanto el hecho de que la Junta de partido de Barcelona, incluso algunas Juntas locales adscritas a ella, “dan una constante sensación de desorientación y desconcierto”. Y además, que según ese caso concreto y los miembros que componían aquélla “no es posible atribuir los fallos y fracasos a los hombres encargados de poner en práctica el sistema, sino a los defectos intrínsecos del mismo”.

Ahora bien: ¿cierta total y absolutamente esta tesis? Es posible que sí, aunque evidentemente, para que aquel hecho adquiriese su plena validez a escala nacional, habría primero que estudiar de qué manera actuaron todas las Juntas de partido y locales del país (al menos un número representativo de ellas) y, en segundo lugar, comprobar si lo hicieron cómo las de Barcelona. Puesto que, por lo demás, sólo tras un replanteamiento de esta problemática podría dársele una explicación convincente a hechos, constatados algunos de ellos, como el de que algunas Juntas locales de la actual provincia de Logroño hubiesen ya remitido a sus respectivas Juntas de partido, para octubre de 1817, los señalados “cuadernos de riqueza”.

Es más, en algunos lugares ni siquiera fue preciso esperar a febrero de 1818, momento en que el ministerio de Hacienda, como ya se ha dicho, publicó los citados *Modelos*.

El caso de Anguta, que no parece ser único, lo muestra bien a las claras. La utilidad de la fuente que incluimos, en una u otra medida, queda, pues, con sólo probar algo en lo que quizás no se había reparado hasta el momento, de antemano patente.

3. *La fuente documental*

Esta se obtuvo, hace ya bastante tiempo, casualmente y de la manera más inesperada, del *Archivo Municipal* de la propia localidad. Y su transcripción, fiel (en lo que se refiere al contenido) al documento original que obra en mi poder por muy diversas y de todo punto lamentables razones, es como sigue:

“Copia de la Estadística, Repartimiento y Resumen general que presentó este lugar de Anguta.

Provincia de Burgos Partido de Sto. Domingo de la Calzada
Pueblo de Anguta Contribución General Año de 1817

I. ESTADISTICA

Estadística de las tierras, ganados, oficios y tratos con expresión de las cantidades que por ellos resulta en el término de este lugar de Anguta, así a sus vecinos y moradores como a los forasteros con expresión de sus nombres y demás circunstancias, y el capital señalado a cada uno para el pago de los mil y cincuenta vellones que le han cabido, según el cupo señalado por la Intendencia de la provincia para la contribución general establecida por el Real decreto de S. M. de 30 de mayo del presente año, cuya operación han ejecutado los Peritos repartidores Baltasar de Agustín, Fernando García y Andrés Silvestre, vecinos de dicho lugar nombrados por la Junta del mismo, que se compone de Santiago Córdoba, Regidor pedáneo y única justicia de él, don Gabriel Pérez Ayala, Cura-párroco, y Simón Perujo, Procurador síndico general, precibido el juramento correspondiente, y arreglándose a las declaraciones hechas bajo del mismo juramento por dichos vecinos e informes que han tomado, y observando en la graduación las reglas de justicia y bases siguientes:

A) Bases:

- 1.^a Se ha regulado de utilidad a cada fanega de tierra de las de renta que labran los vecinos de este lugar, cuatro celemines de centeno que es la única especie que se siembra en él.
- 2.^a Se cargará por razón de utilidad a cada fanega de prado de los que traen en renta, cincuenta reales vellón.
- 3.^a Se cargará por razón de renta a cada fanega de tierra de las que labren suyas propias, diez reales de vellón, y por cada fanega de prado también suyos propios, cuarenta reales de vellón, y a más las citadas que se expresan en las dos bases anteriores.
- 4.^a Se cargará por renta y utilidad de cada celemín de huerta, ocho reales de vellón.
- 5.^a Se cargará por utilidad de cada cabeza de ganado lanar, real y medio de vellón en atención a que la mayor parte del año tiene que mantenerlo a pesebre.
- 6.^a Se cargará por utilidad de cada cabeza de ganado vacuno, excepto el de la labor, veintidós reales vellón, y por cada yegua o potro treinta reales.

- 7.^a En la renta de las casas, pajares y demás edificios se rebajará la tercera parte por razón de reparos.
 8.^a Se ha regulado el precio de veinte reales por cada fanega de centeno.

B) *Individuos, propiedad y pagos:*

	Fanegas de tierra de infima calidad	Fanegas de prado	Fanegas de huerta	Productos totales en reales vellón
<i>Simón de Perujo: labrador</i>				
Labra suyas propias en cada año.	10	250
Tiene suyas propias	4	...	280
Labra suyos propios	2	16
Por renta de una casa con su pajar que tiene suyo propio	44
Por utilidad de tres cabezas de ganado vacuno	66
Por íd. de ochenta y siete cabezas de ganado lanar	130,17
Por íd. de una yegua y dos potros	60
Por utilidad de tres fanegas de tierra que trae en renta	3	45
Por íd. de dos fanegas y media de prado que trae en renta	2..6	...	75
				966,17
<i>Santiago Córdoba: labrador</i>				
Labra suyas propias en cada año	8	200
Tiene suyas propias	1..6	...	105
Labra suyos propios	2	16
Tiene una casa con su pajar que tiene suyo propio	40
Por utilidad de una cabeza de ganado vacuno	22
Por íd. de una yegua y un caballo	40
Por íd. de treinta cabezas de ganado lanar	45
Trae en renta cinco fanegas de prado, por cuya utilidad se le cargan	5	...	150
				618

María Benito: viuda

Labra suyas propias en cada año	8	200
Tiene suyas propias	4	...	280
Tiene suyos propios	2	16
Por renta de una casa y pajar	60
Por utilidades de dos cabezas de ganado vacuno	44
Por íd. de una yegua y un caballo	40
Por íd. de treinta ovejas	45
Por íd. de dos fanegas y diez celmines de prado que trae en renta	2..10	...	85
Por íd. de dos fanegas y seis celmines de tierra que trae en renta	2..6	37,17
				<hr/>
				807,17

Fernando García: labrador

Labra suyas propias en cada un año	9	225
Tiene suyas propias	5	...	350
Labra suyos propios	2	16
Por renta de la casa y pajar en que habita	50
Por utilidades de una cabeza de ganado vacuno	22
Por utilidades de una yegua	20
Por utilidades de siete cabezas de ganado lanar	10,17
				<hr/>
				693,17

Baltasar de Agustín: labrador

Labra suyas propias en cada un año	5	125
Tiene suyas propias	3	...	210
Tiene media casa	20
Por utilidades de una potra	20
Por utilidades de cinco fanegas de tierra que trae en renta .	5	75
				<hr/> 450

Juan García: labrador

Labra suyas propias en cada un año	9	225
Tiene suyas propias	4	...	280
Labra suyos propios	4	32
Por renta de la casa y pajar en que habita	50
Por utilidades de tres cabezas de ganado vacuno	66
Por íd. de una yegua y un caballo	40
Por íd. de 40 cabezas de ganado lanar	60
Por íd. de una fanega de prado que trae en renta	1	...	30
				<hr/> 783

Domingo Silbestre: labrador

Labra suyas propias en cada un año	2	50
Tiene suyas propias	2	...	140
Labra suyos propios4	32
Por utilidades de un caballo	20

Por íd. de tres fanegas de tierra que trae en renta	3	45
Por íd. de fanegas y diez de prado que trae en renta	1..10	...	55
				<hr/>
				342
Por renta de la casa que habita suya propia	40
				<hr/>
				382

Jacinto Vehoa: labrador

Labra suyas propias en cada año	9	225
Tiene suyas propias	4	...	280
Labra suyos propios	5	40
Por renta de media casa	30
Por utilidades de una vaca	22
Por íd. de una yegua y un caballo	40
Por íd. de 50 cabezas de ganado lanar	75
Por utilidades de dos fanegas de tierra que trae en renta	2	30
				<hr/>
				742

Paulina la Cámara

Labra suyas propias en cada un año	14	350
Tiene suyas propias	3	...	210
Labra suyos propios	1..3	120
Por renta de una casa y pajar	45
Por utilidades de dos cabezas de ganado vacuno	44
Por íd. de una yegua y un caballo	40

Por íd. de 40 cabezas de ganado lanar	60
Por utilidades de dos fanegas de tierra que trae en renta	2	30
Por íd. de una fanega de prado	1	...	30
				<hr/>
				929

Matías Infante: labrador

Labra suyas propias en cada un año	2	50
Tiene suyas propia	1	...	70
Por renta de la parte que tiene en la casa que habita	15
Por utilidad de una fanega de prado que trae en renta	1	...	30
				<hr/>
				165

Don Gabriel Pérez Ayala: Cura-párroco

Labra suyo propio en cada un año	1	25
Tiene suyos propios	4	23
Por utilidades de cuarenta cabezas de ganado lanar	60
Por íd. de una fanega y seis celamines de tierra que trae en renta	1.6	22,17
				<hr/>
				130,17

FORASTEROS

*Manuel Vitores: vecino de
Pradilla*

Por renta y utilidad de un prado
que disfruta en el término
de este pueblo 1..6 ... 105

*Anselmo Ochoa: vecino de
Pradilla*

Por renta y utilidad de un prado
que disfruta en el término
de este pueblo 6 ... 35

*Don Gaspar Eterna: Párroco-
capellán en Balgañón*

Cobra en cada un año por renta
de heredades y prados de Si-
món Perujo, vecino de este
pueblo 129

*Don Antonio Grijalba: Provincial-
capellán en Abellanosa*

Cobra en cada un año de Santia-
go Córdova de esta vecindad
por renta de cinco fanegas
de prado 250

*Capellanía de don Ventura del
Oyo: vecino de Ezcaray*

Cobra de Baltasar de Agustín y
Juan García de esta vecin-
dad por cinco fanegas de tie-
rra y una fanega de prado 104

Parroquia de Prisneda

Cobra en cada año de Domingo
Silbestre de esta vecindad
por renta de una fanega de
tierra y seis celemines de
prado 51

Cofradía de San Bernardino

Cobra de Domingo Silbestre por
renta de dos fanegas de tie-
rra y una de prado en cada
año 94

*Don Josef María: vecino de
Madrid*

Cobra en cada un año de Domin-
go Silbestre y María Benito
por renta de ocho celemines
de prado 44

*Agueda Probredo: vecina de
Ofacastro*

Cobra en cada un año de Jacinto
Ochoa y Paulina la Cámara
por renta de dos fanegas de
tierra y una de prado 70

*Don Bentura Pérez Ayala: Pro-
vincial-cura en la villa de
Fresneda*

Cobra en cada año de Paulina la
Cámara y don Gabriel Pérez
por renta de tres fanegas y
media de tierra 45

Don Manuel Ayala: Cura en la villa de Vitoria

Cobra en cada un año de María Benito por renta de un prado de fanega y media	120
------------------------------------------------------------------------------------	-----	-----	-----	-----

Don Angel Pérez: Provincial beneficiado en Ezcaray

Cobra en cada un año de María Benito por renta de una fanega de prado y seis celemines de tierra	60
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	-----	-----	----

Don Josef Vicente de Barrenechea: vecino de Ezcaray

Cobra de María Benito por renta de dos fanegas de tierra	40
--------------------------------------------------------------	-----	-----	-----	----

Benito Córdoba: vecino de Entrena

Cobra de Matías Infante por renta de una fanega de Prado	70
------------------------------------------------------------	-----	-----	-----	----

96..	49....	3
------	--------	---

C) Resulta de esta operación que las utilidades de la riqueza territorial e industrial de este pueblo de Anguta asciende a siete mil ochocientos ochenta y cuatro reales vellón, como se comprueba del Repartimiento que acompaña, y para los efectos que convengan lo firmamos en este lugar de Anguta a catorce de octubre de mil ochocientos diez y siete: Fernando García (rubricado) y Andrés Silbestre (rubricado).

D) Aprobación: Vista y reconocida la operación que antecede hecha por los Peritos repartidores en la Junta celebrada en este día se ha hallado conforme sin que ocurra cosa alguna que decir contra ella. Y así la aprobamos, confirmamos y firmamos en este lugar de Anguta a diez y ocho de octubre de mil ochocientos diecisiete: don Gabriel Pérez (rubricado) y Simón de Perujo (rubricado).

II. *REPARTIMIENTO*

Repartimiento individual de los vecinos de este lugar de Anguta y hacendados forasteros para el cupo de mil y cincuenta reales que se le ha señalado en la Contribución general con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de S.M. de treinta de mayo del presente año hecho por los Peritos repartidores nombrados por la Junta que con expresión de los capitales de cada uno, y contribución que les ha cabido es en la forma siguiente:

A) *Vecinos*

	Capitales rs. v.	Contribución en rs. v.
Simón de Perujo, labrador	966,17	128,26
Santiago Córdoba, labrador	618	82,11
María Benito, viuda	807,17	107,20
Fernando García, labrador	693,17	92,13
Baltasar de Agustín, labrador	450	59,32
Juan García, labrador	783	104,11
Domingo Silbestre, labrador	382	50,30
Jacinto Ochoa, labrador	742	98,29
Paulina la Cámara, viuda	929	123,26
Matías Infante, labrador	165	22
D. Gabriel Pérez A., Cura párroco ...	130,17	17,13

B) *Contribuyentes forasteros*

Manuel Vítores, Pradilla	105	14
Anselmo Ochoa, Pradilla	35	4,24
Don Gaspar Entrena, Balgañón	129	17,6
Don Antonio Grijalba, Abellanosa	250	33,10
Capellanía de don Ventura del Oyo, Ezcaray	104	13,29
Parroquial, Fresneda	51	6,27
Obra pía de, San Bernardo	94	12,17
Don Josef María, Madrid	44	5,29
Agueda Pobredo, Ojacastró	70	9,11
Don Ventura Pérez A., Fresneda	45	6
Don Manuel Ayala, Vitoria	120	15,33
Don Angel Pérez, Ezcaray	60	8

2. *Ramo industrial:*

Por utilidades que les resulta a los labradores de este pueblo en las 96 fanegas de tierra, que labran en cada año, y 49 fanegas de prado, en las cuales van comprendidos los jornales de los mismos labradores, y los del ganado de labor 2D909,17

Por utilidades de los ganados de toda especie 4D092

Suma de lo industrial 4D001,17

3. *Resumen:*

	Eclesiásti- cos rs. v.	Legos rs. v.	Total rs. v.	Cupo que ha cabido	%
Importe del producto anual de lo territorial con respecto a las fincas que se cultivaban por sus dueños	48	2075,17	2D123,17	1.050 rs.	13 rs. y 11 mvs. por 100
Id. de las dadas en arriendo	853	906	1D759		
<hr/>					
Suma del ramo territorial	904	2981,17	3D882,17		
Id. del industrial ...	82,17	3919	4D001,17		
<hr/>					
	983,17	6900,17	7D884	1.050	13,11

Nota: Se advierte que aunque en este pueblo hay un poco de monte chavarcas, no se saca de él cosa alguna por aprovecharse de sus pastos el ganado de los vecinos de este pueblo de Anguta, en el que firmamos a diez y ocho de octubre de mil ochocientos diez y siete: Don Gabriel Pérez (rubricado) y Simón de Perujo (rubricado)".

4. *Conclusiones*

Evidentemente, no resultaría correcto, a partir de un ámbito tan reducido y una única fuente, pretender establecer conclusiones generales. Permítasenos sin embargo, so pena incluso de rebasar el obje-

tivo básico de este trabajo (ya cumplimentado con la transcripción de la fuente documental de referencia), insistir acerca de unas cuantas puntualizaciones de cierto interés para la problemática provincial, por lo menos.

La primera de tales puntualizaciones se refiere a la demografía. Según Anes, puntualizador a este respecto de las tesis expuestas con anterioridad por cierta escuela historiográfica, “la población española aumentó, sin duda, desde el final de la guerra de 1808-1814 hasta 1826” (13). En Anguta, en efecto, tal aumento queda reflejado en la documentación utilizada: 11 vecinos y unos 58 habitantes en 1817; 28 y 120, respectivamente, en 1826. En cambio, no parece quedar enteramente corroborada la afirmación según la cual, entre 1834 y 1860, el crecimiento poblacional de Castilla la Vieja y León, en términos absolutos, “se sitúa por encima de la media nacional”. La provincia de Logroño, por ejemplo, creció “por bajo [de la] media nacional” (14). Y en Anguta, de otro lado, no sólo no creció su población, sino que incluso parece haber descendido ostensiblemente, a juzgar por los datos que da Madoz (16 vecinos y 84 habitantes en 1849).

“El aumento de la población originó una extensión de los cultivos y una diversificación de los mismos que se refleja, a lo largo del XIX, en el aumento de la extensión dedicada al cultivo de la patata y del maíz”, ha escrito también el propio Anes. En Anguta, sin embargo, y ésta será la segunda puntualización a tener en cuenta, no se cumple enteramente tal tesis. Por un lado, todavía en 1817 en la localidad riojana el centeno era “la única especie que se siembra”. Acaso por razones de orden climatológico, o acaso, que puede ser lo más probable según la documentación utilizada, por ser aquella tierra en su mayoría de ínfima calidad. Por otro lado, porque, si es cierto que existió extensión en los cultivos, también diversificación de los mismos (además de centeno, en 1826 aparecía ya el trigo), no aumentó en cambio la extensión dedicada al cultivo de la patata y el maíz. A lo que parece, estos dos productos no sólo se desconocían en Anguta en 1817 (por lo menos no hay constancia en la documentación que permita pronunciarse favorablemente), sino también en 1826, incluso en 1849, cuando al decir de Madoz la diversificación de los cultivos en ella era ya un hecho (trigo, cebada, centeno, legumbres y

(13) Véase Gonzalo ANES: *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1970, 432-434.

(14) Cfr. ARTOLA: *La burguesía revolucionaria...*, O. c., 73.

hortalizas) (15). Un hecho, claro es, notablemente alejado todavía del ejemplo que ofrecían antes ya de esas fechas, a tenor de lo estudiado hace ya un tiempo por el profesor Andrés Gallego, incluso lugares tan poco relevantes como San Leonardo, Navaleno y Herrera (16).

En fin, en cuanto a la ganadería, poco es lo que puede decirse. La razón es sencilla: no disponemos de datos que permitan, ni siquiera, constatar en Anguta la ya más que probada tesis según la cual durante la Guerra de la Independencia aquélla sufrió, por consecuencia sobre todo de la matanza de ganados, "un importante proceso de descapitalización". Nos limitaremos por tanto a indicar, como última puntualización, que en la citada localidad a partir de 1817 parece comprobarse el ya conocido aumento tipológico del ganado. En Anguta, en efecto, si en ese año tan sólo había ganado lanar, vacuno y caballar (yeguas y potros), en 1826 había ya aumentado la serie con el cabrío, existiendo para mediados de siglo también el mular y el porcino (17).

(15) ¿Cómo es posible que en Anguta, con un clima continental extremado y un terreno húmedo, por lo tanto propicios al cultivo de la patata y el maíz, no se sembraran tales productos? He aquí un interesante problema que sería valioso solucionar por ver sobre todo si en aquella localidad se cumple la hipótesis según la cual la patata no habría llegado a España por razones de orden técnico, sino sobre todo por propia necesidad vital o de subsistencia.

(16) Véase José ANDRÉS-GALLEGO: *Datos de economía rural castellana (1676-1840)*, Madrid, *Hispania*, t. XXXIII (1973), 597-628. También Enrique TORAL FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA: *Don Francisco de Lanuza y sus observaciones sobre Catastro y estadística de la provincia de Jaén*, "Boletín del Instituto de Estudios Giennenses", núm. 61 (1969), 9-40.

(17) Para estas mismas fechas (1840-1850), los datos que proporciona MADRIZ (Diccionario...) de otras localidades riojanas es la siguiente:

	POBLACION	PRODUCCIONES	RIQUEZA (o capital) PRODUCTOS (rs. v.)	CONTRIBUCION Y CAPITAL IMP. (rs. v.)
ANGUTA	16 vecinos 84 almas 16 casas	trigo - cebada - centeno legumbres - hortalizas ganado vacuno - mular porcino - lanar - cabrío	186,160	Contribución = 668 Capit. imp. = 10,520
ABELLANOSA DE RIOJA	16 vecinos 94 almas 28 casas	idem.		Contribución = 126
VALGAÑON	65 vecinos 270 almas 60-70 casas	idem., más trucha y algo de industria local	1.414,540	Capit. imp. = 56,681
ENTRENA	187 vecinos 780 almas 202 casas	idem., más artes e industria de subsistencia	2.412,800	Contribución = 18,313 Capit. imp. = 120,640
REDECILLA DEL CAMPO	22 vecinos 74 almas 24 casas	idem.	1.201,300	Contribución = 3,860 Capit. imp. = 115,465
REDECILLA DEL CAMINO	74 vecinos 296 almas 65 casas	idem.	309,000	Contribución = 11,106 Capit. imp. = 13,881
BASCUÑANA	15 vecinos 62 almas 18 casas	idem., más comuña	33,900	Capit. imp. = 1,305
VELASCO	9 vecinos 40 almas	idem., más importación de otros productos. Truchas	Riqueza y contribución con Herramélluri	
EZCARAY	716 vecinos 3.084 almas 547 casas		9.108,100	Presup. munic. = 100,000 Capit. imp. = 455,405